



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA DEL CURSO
DE-1213 TECNOLOGÍA, COMERCIO ELECTRÓNICO Y
TELECOMUNICACIONES II: PROPIEDAD INTELECTUAL
EN EL ENTORNO ELECTRÓNICO

Nivel de la carrera:	III año
Créditos:	3
Año:	2019
Ciclo:	II
Requisito:	DE-1212
Correquisitos:	
Horas lectivas:	(3h teóricas, 1h práctica)
Horas de atención a estudiantes:	Sábado de 10:00 a 12:00
Lecciones:	Lunes de 17:00 a 19:50

El curso tienen una modalidad de mediación virtual baja 30%

Docente: Prof. Dr. Andrés González Porras, MSc., Esp., Lic.
Email: andresjgonzalez@gmail.com andres.gonzalezporras@ucr.ac.cr
Twitter: AJGonzalezCR
Cel.: 6050-8489
Horario Atención Estudiantes: Sábado de 10:00 a 12:00
Lugar: Cubículo 5 de profesores

Fecha de revisión del programa: marzo de 2019

ÍNDICE

Índice	1
Misión de la Facultad de Derecho	2
Visión de la Facultad de Derecho	2
Descripción y justificación	2
OBJETIVOS	3
Contenidos	4
Metodología	5
Evaluación	5
BIBLIOGRAFIA	6
Cronograma	6



MISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO¹

La Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica tiene como misión ofrecer a los y las estudiantes una formación académica sólida, sustentada en la enseñanza del Derecho desde una perspectiva humanista y jurídica, comprometida con el desarrollo sostenible, el progreso social, económico y político del país. Esta formación permite no solo estimular un alto rendimiento académico en la docencia, investigación y acción social, sino un posicionamiento, que permite promover la competencia tanto a nivel nacional como internacional, en un mundo cada vez más exigente y globalizado.

VISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO²

La Facultad de Derecho asume el compromiso de un desarrollo educativo con proyección internacional y en la realidad de las Ciencias Sociales, para ofrecer a la sociedad una calificada preparación académica de sus graduandos, con el mejoramiento del proceso enseñanza –aprendizaje, se produce una óptima integración para lograr, con mayor eficiencia y eficacia, la aplicación de las ciencias jurídicas de corte humanista, cuyos conocimientos, habilidades y destrezas jurídicas sean aplicadas en el ámbito económico, político y social; como profesionales humanistas, críticos y con capacidad transformadora de la realidad coyuntural del país.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Es indiscutible que existe la necesidad de adaptar los sistemas de protección de la propiedad intelectual actualmente vigentes, concebidos para obras con un soporte material. La rápida popularización de Internet genera nuevos desafíos para la protección de los derechos de autor. Es preciso revisar aspectos de la propiedad intelectual, que van desde el derecho aplicable a las transmisiones digitales hasta las nuevas categorías de obras, pasando por las nuevas formas de infracción de los derechos de autor, el agotamiento de algunos derechos y otras temáticas similares.

Es importante estudiar los institutos tradicionales del derecho de la propiedad intelectual desde una nueva óptica y no desechar conceptos e instituciones jurídicas sólidamente asentados en la tradición jurídica de carácter nacional, los cambios que se desarrollen deben ser simples y adaptables al cambio. Las adecuaciones deben buscar una evolución armónica, integrando, siempre que sea posible, los nuevos desarrollos técnicos en el marco conceptual preexistente. En definitiva, el derecho a la propiedad intelectual debe ser capaz, de acoplarse a las nuevas tecnologías, con el fin de posibilitar la incorporación segura de obras protegidas a la red, cautelando los derechos de los creadores de una forma efectiva.

El Derecho de la Propiedad Intelectual juega un papel muy importante en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones. De ahí, que es necesario desarrollar una descripción legal de las competencias y derechos más importantes en la materia en particular en un entorno tecnológico.

1 Misión definida en Plan de Desarrollo Estratégico 2007-2011 Facultad de Derecho.

2 Visión definida en el Plan de Desarrollo Estratégico 2007-2011 Facultad de Derecho.



La invención en un mercado que se desarrolla con tanta rapidez resulta fundamental para este mercado. De modo que conocer la regulación nacional e internación más importante en materia de patentes para aquellos productos del entorno electrónico resulta muy importante.

Los derechos de autor en el entorno electrónico han cambiado significativamente. Principalmente, a través de Internet, la protección de las obras y la desmaterialización implica retos propios que las naciones más desarrolladas en la materia han venido resolviendo. Se pretende además dar a los estudiantes un conocimiento preciso de los mecanismos jurídicos establecidos en la Constitución actual, apoyándose en la génesis de dicha Constitución, raíces políticas y mutaciones jurídicas y posibles evoluciones a un modelo futuro constitucional costarricense, tomando como base los cambios actuales en la realidad nacional.

El curso de Derecho Constitucional III es importante para la formación jurídica del estudiante de derecho en el tanto le aporta los fundamentos constitucionales del funcionamiento del Estado costarricense y la conformación de los órganos instituciones constitucionales, brindando al futuro abogado un instrumental teórico clave para la adecuada comprensión del Derecho Constitucional, Público y Político como ramas actuales, sin perder de vista que este Derecho, es el que disciplina las actuaciones del poder y garantiza el derecho a los gobernados frente a los detentadores del poder, que a su vez, deben ser respetuosos de las disposiciones de la Constitución.

A partir del año 2019, los Cursos de Derecho Constitucional (I, II, III y IV) disminuyen su carga académica de 3 a 2 créditos, lo que conlleva una reducción en horas lectura y horas clase para los estudiantes. A pesar de ese cambio en el número de créditos, las respectivas Cátedras de Derecho Constitucional I y III, han estimado que los objetivos y contenidos de los cursos -en sus anteriores versiones- se mantienen, aunque con la consecuente disminución en la asignación de lecturas obligatorias y en el tiempo que en clase se dedicará a cada tema.

De igual manera, conforme a la nueva malla curricular aprobada para la carrera de Derecho, que en el caso concreto de los cursos de Derecho Constitucional empezarán a regir en el año 2020, las coordinaciones de las Cátedras de Derecho Constitucional coinciden en que la inclusión de un nuevo curso de Derechos Humanos conlleva una especial readecuación de los contenidos de los Cursos de Derecho Constitucional II y IV, no así respecto de los propios de Derecho Constitucional I y III.

Los nombres de dominio, su asignación y administración en el ámbito internacional como por la Academia Nacional de Ciencias en el ámbito nacional implica una serie de regulaciones particulares, mecanismos de solución de controversias propios y muchos de ellos similares a los lo que presentan los conflictos para el registro de marcas.

OBJETIVOS

A.- GENERALES



El objetivo de este curso es dotar al alumno de los conocimientos necesarios que le permitan efectuar un análisis adecuado de la protección de los derechos de propiedad intelectual, así como de los problemas jurídicos y regulatorios existentes de las tecnologías de la información, el comercio electrónico y las telecomunicaciones en el ámbito nacional e internacional.

B.- ESPECIFICOS

1. Estudiar los principios generales que comprenden la legislación sobre propiedad intelectual y su aplicación en el entorno electrónico.
2. Dotar al estudiante de conocimientos sobre la protección legal existente de los derechos de autor en línea.
3. Dar herramientas técnico-jurídicas al estudiante para que comprenda la gobernanza de internet, término fundamental para la protección y defensa de los derechos en línea.
4. Conocer y analizar las violaciones a los derechos de propiedad intelectual, en particular, aquellas relacionadas a las de los autores en línea.
5. Conocer el proceso de registro de un nombre de dominio, así como la resolución de conflictos en esta materia.
6. Analizar el régimen de protección de marcas en la era digital, tales como, el conflicto entre marcas y nombres de dominio de Internet, legislación internacional aplicable, y mecanismos de solución de controversias, entre otros.
7. Estudiar la aplicación de los mecanismos de protección y defensa de los derechos de los autores en línea, de los propietarios/usuarios de las marcas, de los propietarios de patentes, entre otros.

CONTENIDOS

Tema 1.- Fundamentos de propiedad intelectual. Se estudiará el carácter fundamental de la propiedad intelectual, sus características y la protección que el Estado costarricense establece.

Tema 2.- Registro de marcas, derechos de autor, y patentes en el Derecho costarricense. Se conocerá el procedimiento de inscripción de marcas y patentes en Costa Rica incluyendo el software y las bases de datos, en este punto se incluirá un apartado relativo al papel de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (Prohab) en materia de registro de bases de datos.

Tema 3.- Registro de nombres de dominio en Costa Rica. Se estudiará el procedimiento que el punto .cr administrado por el NIC Costa Rica, de la Academia de Ciencias de la



Universidad de Costa Rica establece para el registro de un nombre de dominio, así como el procedimiento de resolución de controversias dispuesto por el NIC.

Tema 4.- Derechos de autor e Internet. Junto con el Tema 5, se estudiará y analizará el nacimiento de Internet y la revolución que ha causado con respecto a la protección de los derechos en el ámbito virtual, así como los modelos de negocio que han permitido el auge de comercio electrónico.

Tema 5.- Introducción a la Gobernanza de Internet. Los estudiantes al finalizar el curso serán capaces de entender como funciona la gobernanza de Internet, sobre su procedimiento participativo, sus características y en qué forma pueden contribuir en la formulación de políticas.

Tema 6.- La protección del software en el Derecho costarricense. Será un complemento a los temas 1, 2, y 4, se estudiarán casos prácticos por medio del análisis jurisprudencial.

Tema 7.- Nombres de dominio y resolución de conflictos. Los estudiantes podrán conocer sobre el procedimiento establecido por ICANN para la Resolución de Conflictos, así como el tratamiento que la OMPI ha creado ante las controversias que surjan por el registro de marcas como nombres de dominio.

METODOLOGÍA

La metodología que caracteriza el proceso de enseñanza en este curso está basada en la clase magistral pero que incentive la participación individual y grupal (como pruebas cortas, participación en clase y exposiciones) del estudiante.

Trabajo individual o parejas, redacción de documentos, discusión de los contenidos e investigación bibliográfica han de ser técnicas utilizadas.

Adicionalmente, como parte de las evaluaciones cortas se utilizarán foros de discusión por medio de plataformas digitales tales como METICS (plataforma oficial de la Universidad de Costa Rica), bien correo electrónico, entre otros, mediante el cual los estudiantes emitan su criterio debidamente fundamentado sobre el tema que se les propone.

Se procurará, además, incentivar las actividades fuera del aula que sirvan como apoyo a la materia que se estudia en clase.

EVALUACIÓN

- | | |
|------------------|------------|
| • Examen parcial | Valor: 25% |
| • Examen parcial | Valor: 25% |
| • Participación | Valor: 15% |
| • Examen Final | Valor: 35% |

Total: 100 %



El curso de aprueba con nota mínima de 70.

BIBLIOGRAFÍA

Lecturas Obligatorias

Ley N° 6683, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, del 14 de Octubre de 1982, La Gaceta N° 212 del 4 de Noviembre de 1982.

Ley N° 6867, Ley de Patentes de Invención, Dibujo y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad, del 25 de abril de 1983, La Gaceta N° 114 del 16 de junio de 1983.

Ley N° 7829, Convenio de Bruselas sobre la distribución de señales portadoras de programas transmitidos por satélite (1974), del 22 de setiembre de 1998, La Gaceta N° 201 del 16 de octubre de 1998.

Ley N° 7968, Tratado de la OMPI sobre Derechos de Autor, del 22 de diciembre de 1999, La Gaceta N° 23 del 2 de febrero del 2000.

Ley N° 7978, Ley de Marcas y otros signos distintivos, del 6 de enero del 2000, La Gaceta N° 22 del 1 de febrero del 2000.

Gobernanza y Regulaciones De Internet En América Latina. Libro digital gratuito disponible en el enlace: <http://www.gobernanzainternet.org/libro/>

Reglamento de la Política de Solución de Controversias en Materia de Nombres de Dominio para .cr

[Política Uniforme de Solución de Controversias](#) (Política Uniforme), en los nombres dominio de ICANN.

Arreglo de Niza Relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas

Directrices de la OCDE para la Protección de los Consumidores de Prácticas Comerciales Transfronterizas Fraudulentas y Engañosas

Derecho de las telecomunicaciones (2a edición) de Clara Luz Álvarez González de Castilla se terminó de imprimir en agosto de 2013.

Lecturas Complementarias:

The Case of .Amazon and What It Means For ICANN.
<https://www.cfr.org/blog/case-amazon-and-what-it-means-icann>

BELLIA, Patricia, et al., Cyberlaw problems of policy and jurisprudence in the information age, Saint Paul (Minnesota), Thomson West, 2003.

BENJAMIN, Stuart Minor et al., Telecommunications Law and policy, 2a ed., Durham, EUA, Carolina Academic Press, 2006.

Otros artículos y lecturas anunciados oportunamente por el profesor.



CRONOGRAMA

Semanas 1-7:	Temas I y II.
Semana 8:	Examen parcial.
Semanas 9-12:	Temas III y IV.
Semana 13:	Examen parcial.
Semanas 14 y 15:	Clases de cierre.
Semana 16:	Evaluación Final
Semana 17:	Entrega de resultados.
Semana 18:	Examen de ampliación.
Semana 19:	Entrega de resultados finales.